

## ACTA N°6/2017 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017

### Por la Administración:

- ✓ D. Jesús Sánchez Martos, Consejero de Sanidad.
- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup>. Belen Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D<sup>a</sup>. María Eugenia Bornstein Sánchez, Coordinadora de la Subdirección General de Selección y Provisión de Puestos
- ✓ D<sup>a</sup> Reyes Muñoz de la Torre, Letrada de los Servicios Jurídicos del SMS.
- ✓ D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

### Por las Organizaciones Sindicales:

#### CC.OO.:

- ✓ D<sup>a</sup> Rosa María Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas.

#### SATSE:

- ✓ D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez- Ramada Moreno.
- ✓ D<sup>a</sup>. Pilar López de Armentia Aisa
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar San Martín Pérez.

#### C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D. José María Molero García.
- ✓ D<sup>a</sup>. Candelas Lozano Hernández
- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.

#### AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D. Gabriel del Pozo Sosa.
- ✓ D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Puente.

#### U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 11'00 horas del día 2 de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Finalización del acuerdo con la Asociación Española de lucha contra el Cáncer: contratación y selección de nuevo personal.
3. Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2017.
4. Oferta de Empleo Público 2016-2017, Proceso Extraordinario de Selección.
5. Procesos de Interinización: Información general.
6. Modificación del baremo establecido en los Acuerdos de Mesa Sectorial de 29 de marzo de 2017, sobre selección de personal estatutario temporal de las categorías de Auxiliar de Farmacia, Óptico- Optometrista y Enfermeras del Trabajo.
7. Estado de situación de los Acuerdos firmados en la Mesa Sectorial
8. Ruegos y preguntas.

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día, informando que al acta nº4 celebrada el día 29 de marzo de 2017 y entregada en la reunión anterior se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CC.OO. SATSE, AMYTS y CSIT- UNIÓN PROFESIONAL que se han incorporado al acta, por lo que queda aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a entregar a las organizaciones sindicales el borrador de acta de Mesa Sectorial correspondiente a la reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, con el fin de que formulen las observaciones que consideren oportunas, por los cauces establecidos.

**Segundo punto del orden del día: Finalización del acuerdo con la Asociación Española de lucha contra el Cáncer: contratación y selección de nuevo personal.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el 30 de junio de este año finaliza el convenio con la Asociación Española contra el Cáncer suscrito para la detección precoz del cáncer. Esta actividad se va a internalizar, por lo que plantea la situación de los profesionales que prestaban servicios en esta Asociación.

En cuanto a los 4 Radiólogos considera que no van a tener problema para encontrar trabajo dada la carencia de profesionales de esta especialidad, pero si pueden tener este problema los 20 Técnicos Superiores Especialistas de Radiodiagnóstico que llevan más de 20 años de ejercicio y que tienen experiencia en mamógrafos digitales, por lo que plantea a la Mesa si se puede establecer algún sistema para que se integren en nuestros sistemas de contratación temporal.

A continuación abre un turno de palabra.

CC.OO.: Manifiesta que es una pena desaprovechar esa experiencia, pero es una excepcionalidad. Recuerda que cuando se trato este asunto en la mesa de 29 de marzo se dijo que se iba a facilitar un informe para ver el estado en el que estaban las bolsas de rayos de los centros donde se iban a instalar los mamógrafos digitales para ver como se incorporaban a esas bolsas y pide saber antes de adoptar una decisión los centros donde se van a instalar los mamógrafos y el números de plazas a crear".

ADMINISTRACIÓN: Informa que los mamógrafos se instalarán en los hospitales del Sureste, Henares, Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Tajo, Escorial , Getafe, Príncipe de Asturias, Severo Ochoa , Puerta de Hierro y Clínico San Carlos.

SATSE: Propone aprovechar esa experiencia y si existe bolsa en los centros darles una puntuación de forma excepcional (puesto que son profesionales de muchos años que se encontrarían con cero puntos según los criterios actuales).

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: plantea que hay centros en esta relación que cuentan con bolsa y pide abrir convocatorias singulares en todos los centros porque para entrar en bolsa tendrían poca puntuación y añade que no existe bolsa centralizada para ninguna de las categorías (ni TER, ni médicos radiólogos), aunque sí hay bolsas en algunos de los centros

AMYTS: Pide que se constituya bolsa para los radiólogos para que entren bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad. Pregunta si como consecuencia de la internalización de estas pruebas se van a crear plazas y considera difícil de explicar en los centros donde hay bolsas el que se hagan convocatorias singulares.

UGT: Plantea que los técnicos vayan a los centros donde van los mamógrafos, si tienen bolsa que se incorporen a bolsa con las normas de bolsa y si no tienen bolsa que se hagan convocatorias singulares y se creen bolsa. Expone que de los doce centros en los que se van a instalar los mamógrafos 4 tienen bolsa y 8 no. Propone que donde no haya bolsa se hagan convocatorias singulares y contratos eventuales y donde haya bolsa y dado que es un ERE y que hay que recolocar, propone que entren a esas bolsas con las normas de bolsa y que se les valore la antigüedad como si se hubiese prestado en la Administración Pública.

ADMINISTRACIÓN: Somete a la consideración de las organizaciones sindicales la siguiente propuesta en relación con los TER: Que en los centros donde no haya bolsa se hagan convocatorias singulares y con los participantes se creen bolsas de empleo temporal en los centros y aquellos centros que cuenten con bolsa de empleo temporal que el tiempo prestado como TER durante el convenio sean valorados como servicios prestados en Administración Pública con el fin de que puedan competir en igualdad al resto.

Respecto a la bolsa de radiólogos manifiesta no estar en disposición de decidir sobre esta bolsa habrá de esperar a que se decida la creación para las especialidades.

CC.OO.: Considera imprescindible que se cree la bolsa de radiólogos pero está de acuerdo con la propuesta formulada para los técnicos y a expensas de conocer el número de plazas a crear".

SATSE: Da su conformidad a esta propuesta.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Da su conformidad a esta propuesta y pide que se hagan convocatorias singulares para los radiólogos.

AMYTS: No va a admitir discriminaciones y pide bolsas para todos, quiere la misma solución para los técnicos y los radiólogos.

UGT: No entiende por qué no se crean bolsas para los radiólogos pero está de acuerdo con la solución propuesta para los técnicos.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES a excepción de AMYTS dan su conformidad a la propuesta de los TER, aunque consideran que sería necesario hacer lo mismo con los FE en Radiología

**Tercer punto del orden del día: Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2017.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, hace entrega a las organizaciones sindicales de un resumen de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid con los artículos que tienen incidencia en materia de Recursos Humanos.

Explica el contenido de cada uno de ellos. Respecto a la Carrera Profesional informa que la ley ha repetido el mismo texto que años anteriores y recuerda que la resolución de reactivación de los Comités de Evaluación, que recoge el reconocimiento administrativo de los niveles de carreras se dictó con esta redacción por lo que la resolución mantiene su vigencia y validez. Aclara que esta ley de presupuestos incluye un crédito para responder a la homologación y abono del nivel de carrera profesional al personal que procedente de otras comunidades autónomas o por integración tuviera ya reconocido un nivel en su servicio de salud de origen, aunque el texto no haga ninguna referencia. Informa que los reconocimientos y abonos se están efectuando con efectos de 1 de junio, a todos aquellos que lo solicitaron con anterioridad a esta fecha, señalando que los que lo soliciten con posterioridad a la misma, se les reconocerá desde la fecha de petición.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

CCOO.: Pregunta si se les va a pagar a partir de 1 de junio y propone se reúna el grupo de trabajo del desarrollo del modelo C de carrera para sacar ese modelo y se fije fecha también para el grupo de trabajo de carrera para estudiar las dudas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se les va a reconocer el nivel a todos los que se han trasladado a esta Comunidad aunque lo hayan perdido por sentencia, tanto en carrera como en promoción profesional desde el 1 de junio y en los términos de nuestro acuerdo de carrera y promoción. Informa que hay solicitudes de casi todos pero de los que no hay solicitud la fecha del reconocimiento será desde la fecha de sus solicitud. Informa que al personal integrado del Gregorio Marañón será considerado como homologación.

SATSE: Propone firmar un acuerdo de que la carrera profesional sigue adelante, dado que ellos presentaron en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda un escritos instando la modificación de la redacción de la Ley de Presupuestos en materia de carrera y al mantenerse la redacción sin cambios, consideran necesario un acuerdo en el que se recoja el compromiso de seguir adelante con la carrera y se amplíe el plazo para presentar documentación. Pide a la administración una muestra positiva, como primer paso, para tranquilizar a los profesionales con la firma de un acuerdo entre consejería y sindicatos que iría más allá de la orden actual en la que se contemplan los nuevos reconocimientos. Recuerda que presentaron en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda varios escritos solicitando la inclusión en los presupuestos e instando la modificación de la redacción de la Ley de Presupuestos en materia de carrera. Solicita se fijen calendario del grupo de trabajo para aclarar dudas de los comités y se continúe con la negociación del reconocimiento de carrera del personal no fijo, la modificación de la Comisión Central de Evaluación. También solicitamos que se emitan instrucciones claras de funcionamiento a todos los comités y no pongan a los profesionales impedimentos a la hora de recepcionar la documentación.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea que la resolución es de 2016 y que al no modificarse la redacción en la nueva ley de presupuestos, considera que la resolución es contraria a la ley y pregunta si se va a modificar la ley. Considera necesario la reunión del grupo de trabajo de carrera para aclarar dudas y pregunta si se va homologar a los auxiliares de enfermería y a los técnicos integrados. Preguntan qué va a pasar con los profesionales que se han estatutarizado, asimismo preguntan si se van a hacer las homologaciones también para la gente incluida en Promoción Profesional

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el personal estatutario procedente de las integraciones podrá solicitar la homologación de carrera.

AMYTS: Considera que la ley de presupuestos al ser posterior contradice lo recogido en la resolución que contempla el reconocimiento administrativo de niveles y pregunta al Director General si va a firmar los reconocimientos administrativos con la redacción de la ley y pide que se den instrucciones claras a los gerentes para recojan la documentación. Asimismo plantea que hay que modificar la Comisión Central como

se recoge en el acuerdo para convertirla en una Comisión de Seguimiento y aprobar el modelo C de carrera del resto de profesionales para que en esa Comisión estén todos los firmantes.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que SI va a firmar los reconocimientos de carrera con efectos únicamente administrativos. Señala que la resolución de reactivación de los comités se dictó con una redacción idéntica a la recogida en la nueva ley de presupuestos y a la vista del informe de los servicios jurídicos, agrega que no es necesario un nuevo acuerdo porque tanto la Presidenta en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, como el Consejero han manifestado públicamente que la carrera sigue adelante y que se van a efectuar los reconocimientos administrativos. Asimismo manifiesta que se les recordará a las Gerencias cómo tienen que actuar y recoger la documentación.

UGT: Pide convocar el grupo de trabajo de carrera profesional para resolver las dudas y que hay que modificar la Comisión Central como se recoge en el acuerdo para convertirla en una Comisión de Seguimiento y aprobar el modelo C de carrera del resto de profesionales para que en esa Comisión estén todos los firmantes y recuerda que tenía que estar publicado antes del 30 de marzo.

Se acuerda que el jueves 15 de junio se reúna el grupo de carrera a las 10 horas de la mañana.

#### **Cuarto punto del orden del día: Oferta de Empleo Público 2016-2017, Proceso Extraordinario de Selección.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, informa que se halla pendiente de convocar las plazas incluidas en la oferta de empleo 2016 y considera, cómo ya planteó en el marco de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, que no tiene sentido convocar esas plazas separadas de la macroope, porque a ellas se podrían presentar muchos aspirantes de otras comunidades autónoma, dado que sería una oportunidad añadida a la de la macroope. Por ello propone a las organizaciones sindicales incluir estas plazas en la primera fase de la macroope para que se realicen con las mismas bases, mismo día de examen etc. Informa que las plazas de promoción interna de la ope de 2016 podrían convocarse de manera separada de la macroope.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

CCOO.: Da su conformidad a esta propuesta y pregunta si las peticiones de contratación de personal temporal estatutario continúan necesitando el visto bueno

previo de Hacienda o ya tiene la Dirección General posibilidad de contratación directa como el personal sanitario" ..

SATSE: Muestra su conformidad siempre que se garantice que las de promoción interna de enfermeras (100 plazas) y matronas (40) de 2016 salgan separadas y ya pregunta cuál es la fecha prevista para ello.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Da su conformidad una vez garantizado que las plazas de promoción interna de 2016 salen ya.

AMYTS: Considera razonable que las plazas de la ope de 2016 se convoquen con la macroope y plantea limitación temporal en la convocatoria de la Macroope que no debe extenderse más allá del 2018.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la idea es que en las convocatorias de 2017 entren las plazas de las categorías incluidas en la oferta de 2016 y 2017 y si no es posible lo hagan en las convocatorias de 2018, pero habrá de estarse al acuerdo con las CC.AA, porque de lo contrario saldríamos perjudicados. Estamos negociando en el grupo de trabajo de bases nuestras bases propias y las defenderemos en el Ministerio, por lo que hay que seguir trabajando, dado que es probable que el 15 de junio salga adelante la ley de Presupuestos Generales del Estado y una vez aprobada hay que lanzar este proceso.

UGT: Plantea que les asusta el límite de tiempo porque el 2017 ya casi se acaba pero están de acuerdo en acumular la OPE de 2016 a la macroope, siempre que las categorías de la OPE 2016 se prioricen en la primera fase por razones de la caducidad prevista en el EBEP.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a la propuesta de acumular al proceso extraordinario de selección las plazas de la OPE de 2016 y 2017 y convocar de forma separada las plazas de promoción interna incluidas en la OPE 2016.

#### **Quinto punto del orden del día: Procesos de Interinización: Información general.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, recuerda que el proceso de interinización de Atención Primaria está cerrado y ha salido bien, informando que las vacantes generadas por nuevas acciones o bajas vegetativas en 2016, en total 411 plazas, se van a cubrir con interinidades mediante llamamiento por bolsa y orden de puntuación, informando a continuación sobre el número de plazas relativas a cada categoría. Considera que hay que poner en valor que en el ámbito de Atención Primaria se ha efectuado el proceso de transformación de

nombramientos eventuales en interinos; se han actualizado las bolsas de empleo temporal, y las vacantes se cubren por interinos, normalizando la situación y ello, considera que es un logro de la Mesa Sectorial y de los profesionales de los servicios de recursos humanos de los centros y quiere que conste en acta su agradecimiento y el de la mesa sectorial a los profesionales de recursos humanos de los centros sanitarios de Atención Primaria por este logro.

A continuación informa sobre el estado de situación del proceso de interinización en Atención Especializada y SUMMA 112, señalando que se han publicado los listados provisionales por centro. Efectuado el análisis de los datos de los listados provisionales remitidos por los centros, se ha constatado que el número de eventuales de más de 2 años que pueden optar al proceso es de 6.925 y que las plazas vacantes ascienden a 7.540, lo que permite, conforme a la Orden 406/2017, la transformación de 5.417 eventuales en interinos en plaza vacante en los hospitales y SUMMA 112, esto supone la reconversión del 78% de los eventuales de más de dos años de antigüedad que cumplen los requisitos de la Orden. Hace entrega a las organizaciones sindicales del informe de las plazas afectadas por la interinización de Atención Primaria.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE: Plantea que en el borrador de orden que se trajo a la mesa podían participar el personal estatutario con contrato eventual a una fecha determinada, que hubieran encadenado nombramientos durante dos años o más y sin embargo en la publicada aparece que tienen que ser eventuales en la fecha de corte, pudiendo venir de encadenar 2 años de contratos temporales, sin que se exija que estos sean solo como eventuales, y solicita se aclare si es un error o no. Pregunta si los llamamientos de Atención Primaria serán por bolsa.

ADMINISTRACIÓN: Se aclaró que tenían que ser eventuales a la fecha de publicación de la orden y que ese cambio se acordó en la mesa. Aclara que los llamamientos para hacer cubrir con nombramientos interinos las 411 vacantes vegetativas y nuevas acciones de Atención Primaria se realizarán por bolsa atendiendo al orden de puntuación y pide que se difunda para que estén atentos a los llamamientos.

AMYTS: Plantea que entre el borrador de orden que se presentó a la mesa y en el que se publicó hay diferencias y considera que se están planteando problemas por algunos profesionales que deberían analizarse en esta mesa para su solución.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se pueden traer a esta mesa los casos que no han podido entrar en los criterios establecidos por razones de enfermedad, pero hay que ser conscientes de que hay que poner un límite actuando solo en los casos muy



relevantes. Insiste en que la Administración lo que hace es cumplir con la regulación establecida en la ley de Medidas y que si bien se había iniciado un proceso de negociación de interinos en la mesa sectorial al estar suspendido hay que señalar que tras la constitucionalidad de esta disposición declarada por el Tribunal Constitucional, tendrían que decir que no están de acuerdo con la ley y no con la Administración que lo que hace es cumplir, como no puede ser de otra manera, con la ley. Señala que el proceso se está realizando con normalidad y que en la primera fase se transformarían en interinos más de 4.200 eventuales y en la segunda fase también incluirá más plazas. Concluye que la idea es que en la segunda quincena de junio pasen a ser interinos los de la primera fase, lo que es un éxito de todos.

**Sexto punto del orden del día: Modificación del baremo establecido en los Acuerdos de Mesa Sectorial de 29 de marzo de 2017, sobre selección de personal estatutario temporal de las categorías de Auxiliar de Farmacia, Óptico- Optometrista y Enfermeras del Trabajo.**

ADMINISTRACIÓN: Informa que en los acuerdos de mesa sectorial de sanidad de 29 de marzo de 2017, sobre selección de personal estatutario en las categorías profesionales de óptico optometrista, especialista en enfermería del trabajo y técnico auxiliar de farmacia, se ha observado un error en la redacción del apartado 1a) del Anexo I del baremo de méritos dado que se contradice con lo señalado en el apartado c, por lo que se propone su subsanación como error material mediante una nueva redacción.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES suscriben la corrección de errores que se adjunta a la presente acta y que modifica el apartado 1a) del Anexo I del baremo de méritos con la siguiente redacción:

*“Por servicios prestados en la misma categoría profesional, en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, en los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación, y en aquellos centros sanitarios y socio-sanitarios cuyos profesionales estén sujetos al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y al Acuerdo Sectorial del personal funcionario de la Comunidad de Madrid: **0,30 puntos por mes trabajado**”.*

**Séptimo punto del orden del día: Estado de situación de los Acuerdos firmados en la Mesa Sectorial**

En este punto se incorpora a la reunión el Consejero de Sanidad, informando que viene a la Mesa Sectorial, donde se levanta acta de lo tratado en la reunión, ya que los sindicatos han manifestado que el Consejero de Sanidad no es el interlocutor válido

porque no ha cumplido sus compromisos. Por ello quiere dejar constancia que nunca en su vida profesional ni personal ha incumplido ninguno de los compromisos que ha contraído.

Desde su incorporación como Consejero de Sanidad el 27 de junio de 2015 ha venido manteniendo con todo aquel que ha querido trasmitirle cualquier cuestión de su competencia, una línea de diálogo continua, incluso en sábados, domingos, festivos y por la noche y por tanto también con las organizaciones sindicales a las que vuelve a tender su mano, aunque hayan roto ese dialogo con sus manifestaciones. Tiene que decirles a los sindicatos, a los profesionales y a los ciudadanos que él no ha incumplido ninguno de los 23 compromisos que alegan, por lo que les solicita que le digan cada uno de los compromisos incumplidos. Cede la palabra a las organizaciones sindicales.

CCOO: Insiste en su escrito de los incumplimientos y alega que la gota que ha colmado el vaso ha sido la redacción que la nueva ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid ha dado al artículo relativo a la carrera profesional, al ser exactamente la misma que años anteriores, sin recoger el acuerdo suscrito de activar los comités de evaluación y dictar resoluciones de reconocimiento de nivel de carácter administrativo, no entienden que haya un compromiso verbal de la Presidenta y del Consejero y que la ley salga con esa redacción. También, señala que por otra parte había un compromiso de modificar la Comisión Central y de aprobar antes del 31 de marzo el modelo C de carrera profesional para el resto de profesionales y la incorporación del personal no fijo que tampoco se ha aprobado. Señala que en el año 2014 había un compromiso para la transformación de personal eventual en interinos que no se ha cumplido y la Administración argumenta que la ley de acompañamiento regula un procedimiento específico para esta transformación. Indica que tampoco se ha iniciado la integración en el régimen estatutario del personal de los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada, ni el compromiso de elaborar un Decreto de Selección y hace entrega para que se adjunte al acta escrito enumerando 31 incumplimientos.

SATSE: Recuerda que su sindicato ha presentado firmas ante el defensor del pueblo solicitando la reactivación de la carrera profesional y ha dirigido escritos a la Consejería de Hacienda durante los meses de diciembre de 2016, marzo de 2017 y mayo de 2017, en los que se solicitaba la inclusión de los reconocimientos de Carrera en los presupuestos, la modificación del texto del borrador de los presupuestos y la queja por no haberse modificado, entendiéndose que la redacción dada a la ley de presupuestos supone que la administración vaya en contra de sus propios actos. Manifiesta que fundamentalmente el incumplimiento tiene que ver con la redacción mantenida por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid sobre la carrera profesional que los profesionales han entendido como un agravio al entender que con esta redacción no va a ser posible el reconocimiento, por lo que pide la firma

de un compromiso formal de que se van a dictar resoluciones de carácter administrativo, con reconocimiento de niveles, además considera necesario que el compromiso incluya un calendario económico y recuerdan al Sr. Consejero que cuando solicitamos hablar con un interlocutor válido es porque cada vez que tenemos una demanda como carrera Profesional, aumento de plantillas, o cualquier otro tema, es la propia Consejería la que nos dice que lo tiene que autorizar la Consejería de Hacienda.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que han relacionado los incumplimientos y señala que la carrera profesional con la redacción contenida en la nueva Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid preocupa a los profesionales y pide que se les diga si va a haber reconocimientos administrativos. Señala que no se avanza en el modelo C de carrera profesional para los profesionales de las áreas sanitarias de formación profesional y personal no sanitario que, ultimado por el grupo de trabajo, no se ha vuelto a reunir. Tampoco se ha cumplido la integración como estatutarios del personal de los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada, y no se avanza en el convenio de la UCR.

AMYTS: Plantea que han pasado 10 años desde que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en el año 2007, que estos acuerdos fueron firmados en la mesa sectorial y se están incumpliendo. Cita además como incumplimientos: la suspensión del plan de acción social, la movilidad interna, el decreto de selección y provisión, las bolsas de empleo para todas las categorías de especialistas, el plan de urgencias y emergencias que ha caducado hace 10 años, el estudio sobre el sistema retributivo, la oferta pública de empleo anual, las plantillas orgánicas, el abono de las guardias de navidad en el SUMMA al doble de lo fijado, el pago del 15% a los turnos de tarde, un nuevo acuerdo de productividad variable que sustituya el del INSALUD que fue suspendido por que se iba a modificar y no se ha hecho, la negociación de la jornada 2017, los traslados para todas las categorías, abono productividad variable a los contratos de guardias. Aporta al acta fotocopia del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se publicaron los acuerdos de 2007.

UGT: Manifiesta que va a ser muy breve porque no ha venido a que nadie le regañe, ya que son los representantes de los trabajadores y han venido a decir que hay acuerdos de esta mesa sectorial que no se están cumpliendo. Cita el modelo C de carrera profesional del resto de profesionales que debería haber finalizado el primer trimestre de este año, la carrera profesional con la redacción contenida en la nueva Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid que establece que no habrá reconocimientos de niveles ni abonos. El proceso de transformación de eventuales en interinos que se aparta del acuerdo de interinidad suscrito en 2014 y que contenía una segunda fase que jamás se hizo y que este acuerdo se podía haber cumplido antes de que se pronunciara el Tribunal Constitucional y que ha salido sin el acuerdo de nadie

porque hemos considerado que hay otras interpretaciones que pueden ser también legales además de la expresada por el Tribunal Constitucional. El acuerdo de bolsa de 5 de febrero de 2016, que si bien es cierto que hay bolsas de trabajo únicas en pediatras, enfermeras, médicos de familia y bolsas preferentes y adicionales, el acuerdo prevé que hay que tender a las bolsas únicas y donde no existan se deben crear a semejanza de las bolsas únicas y no se ha abierto en celadores por ejemplo, lo que supone que hay contrataciones que no se ajustan a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, estatutarización de los profesionales de Alcorcón y Fuenlabrada y termina manifestando que los demás se hallan dentro del escrito de esas 23 reclamaciones que no sólo hay incumplimiento sino retrasos.

CONSEJERO: Quiere que conste en Acta que él no viene a regañar a nadie y contesta a UGT que esa manifestación es una apreciación suya. Agradece el ambiente de cordialidad y manifiesta que ha venido a contestar a los sindicatos, ya que a él sí que le preocupan los profesionales y que volverá a esta Mesa Sectorial cuantas veces así se lo soliciten los sindicatos, aunque sea a petición de uno de ellos, para escuchar sus propuestas, pero hoy ha venido a ver cuáles son los acuerdos incumplidos y hasta ahora no hay ninguno. Considera que los sindicatos se deben centrar en citar los acuerdos incumplidos ya que el punto del orden del día es estado de situación de los acuerdos, por lo que pide documentación que acredite estos incumplimientos.

A continuación contesta punto por punto a los 23 incumplimientos reclamados por las organizaciones sindicales, explicando que ninguno de ellos está incumplido, sino que alguno puede estar ralentizado. Se adjunta al acta el informe como anexo a la misma.

Sobre el tema de la carrera profesional, a la que todos se han referido, señala que se ha dicho por el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y por él mismo que, con independencia a la redacción dada a la Ley de Presupuestos, hay un informe jurídico que avala los reconocimientos administrativos y que este informe se efectuó por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid en el año 2016, teniendo en cuenta esta misma redacción. Esto se ha dicho también en el Consejo de Administración del SERMAS y él propuso la reactivación de la carrera por considerar que los profesionales merecían ese reconocimiento administrativo. La Presidenta también lo ha dicho en la Asamblea y son ustedes los sindicatos los que dicen que ha habido incumplimientos, cuando la legislatura termina en el año 2019.

Fue él quien dijo expresamente que el reconocimiento económico se efectuará cuando exista disponibilidad presupuestaria, pero actualmente no hay esa posibilidad y no verán en ningún documento ni foro en el que él se haya comprometido al abono de la carrera, pero sí a los reconocimientos administrativos porque los profesionales se lo merecen y no hay incumplimiento porque se mantiene el compromiso de entrega de

documentación a los comités hasta el 30 de junio que podrá ampliarse a petición de los sindicatos, y se dictarán las resoluciones con los reconocimientos administrativos, una vez que los comités concluyan sus evaluaciones.

Preside la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes, que aunque del Partido Popular, su actuación es totalmente diferente a los que le precedieron y ha sido ella la que ha revitalizado la carrera profesional.

Manifiesta a los sindicatos que tendrán que demostrar un solo compromiso que él, como Consejero, haya incumplido, otra cosa distinta son los Acuerdos del año 2007. Señala que el que no se llegue a un Acuerdo no supone un incumplimiento, la Administración está obligada a negociar pero no a acordar, por tanto los ciudadanos deben de estar informados de la verdad y sería bueno que alguien haga un estudio sobre lo que este Consejero ha hecho durante dos años y que se compare con el resto. Por otra parte no entiende como se puede decir que en Madrid haya lista de espera, si estamos por debajo de la media del resto del Sistema Nacional de Salud, dado que es de 47 días frente a la media nacional que es de 84.

Los sindicatos han estado en contacto directo con él en buena armonía, hasta este momento, en el que han decidido romperla. Se siente dolido de que le digan que no es el interlocutor válido, cuando ha estado abierto siempre a escuchar a todos los sindicatos y profesionales y se sigue ofreciendo para ello. Se compromete oficialmente a revisar todos los acuerdos del 2007, a valorar y a hacer un análisis del grado de cumplimiento de todos ellos que traerá a esta Mesa, aunque se hayan adoptado o suscrito por otros consejeros por si fuera necesario renegociarlos.

CC.OO y AMYTS.: Manifiestan que se han hecho contrataciones a dedo y que aunque se han cumplido los trienios todavía quedan pendientes algunos pleitos.

CCOO: Comienza a exponer el informe elaborado por su sindicato dónde se especifican, acta por acta, página a página y punto a punto, los 31 incumplimientos y compromisos no cumplidos por parte de la Consejería de Sanidad, el cual se solicita se anexe al acta de la reunión. En el incumplimiento octavo, CCOO manifiesta que como consecuencia de las interrupciones del Consejero de Sanidad, decide finalizar su exposición y presenta informe de las contrataciones "a dedo" del personal temporal, informe de los incumplimientos de los acuerdos de movilidad y de promoción interna temporal y solicita la revisión por parte de la Consejería y contestación al respecto.

CONSEJERO: Quiere que conste en acta que con respecto a la contratación a dedo, hablará con el Director General de Inspección para que, si es necesario, investigue como se efectúa la contratación laboral. Quiere conocer los requisitos de contratación

de los facultativos, ya que él mismo ha propugnado que los puestos de gerente del Gregorio Marañón y la Princesa salgan a convocatoria pública, por lo que los criterios de contratación deben asegurar que se seleccione al que mayores méritos tenga.

AMYTS: Solicita criterios de contratación de facultativos en hospitales y que se constituyan las bolsas de empleo temporal.

CONSEJERO: Contesta que la contratación de facultativos en hospitales tiene que regirse por criterios que ajustándose a las necesidades asistenciales, permitan la selección de los mejores candidatos y esto lo entiende como un compromiso. Tras seguir con el debate se llega a los siguientes compromisos:

- Priorizar los acuerdos en trámite de esta legislatura.
- Realización de un cronograma del estado de situación de los acuerdos firmados.
- Compromiso de transparencia con los Pactos de Gestión, ya que aunque no se negocien, los sindicatos tienen derecho a la información, con los límites que establezca la Ley de Protección de Datos.
- Valorar los compromisos adquiridos en otras legislaturas, y en concreto los Acuerdos del 2007.
- Se adjuntará a este Acta el informe de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid sobre carrera profesional y el informe que da contestación a los 23 incumplimientos.
- Elaborar el acta para que el martes, día 6 se envíe a los sindicatos para alegaciones y aprobarla en una Mesa Sectorial que se convoque con carácter inmediato.

#### **Octavo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.**

CCOO.: Reitera los puntos que viene solicitado en anteriores mesas sectoriales:

SATSE: Pide que en el orden del día de la próxima mesa sectorial se incluya alguno de los puntos que vienen solicitando y solicita la convocatoria de una reunión de la Mesa Sectorial monográfica para tratar los asuntos del SUMMA.

ADMINISTRACIÓN: EL CONSEJERO contesta que él y el Gerente del SUMMA también lo quieren y el Director General contesta que efectuará una convocatoria.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea que tras algunos problemas para el pago derivado de los Pactos de Gestión en la UCR y la negativa de los profesionales a continuar con esta actividad mientras no se les abone el dinero que corresponde al pacto finalizado, se les ha abonado este concepto durante esta semana. Hay pacientes programados para este fin de semana y no conocen las condiciones del nuevo pacto.

¿Está firmado ya este pacto? Alega que se están realizando contratos de fisioterapeutas en el hospital Infanta Sofía donde se incluye una entrevista fuera de bolsa para determinar si son adecuados para trabajar con pediatría. En breve habrá disponible un puesto para suelo pélvico. Solicitamos información sobre este tipo de contratos fuera de las condiciones marcadas para esta categoría. Informa que en el Hospital de El Escorial: se ha hecho un traslado forzoso de una enfermera del servicio de radiología para cambiarla al servicio de urgencias. Esta profesional tiene ganada una sentencia (sentencia nº 5/99 del juzgado de los social nº 22) sobre su destino en este servicio de radiología. Ha habido informe negativo del Comité de Empresa sobre este traslado forzoso. Está pendiente de contestación escrito que presentamos al DGRRHH sobre el importe de las alertas que algunos técnicos superiores sanitarios están haciendo en el SERMAS (unidad de ICTUS, nuevo servicio de Radioterapia del 12 de Octubre, etc...).

¿Se ha revisado ya la situación de las cuantías que se solicitó en mesa y por escrito? Ruego: Incorporación al orden del día la propuesta " creación de la figura del Coordinador de Técnicos en Servicios Centrales " que se presentó a la mesa conjuntamente por CSIT UNIÓN PROFESIONAL, CC.OO Y UGT. Solicitan que tras la entrada en vigor del nuevo acuerdo de mejora de la Incapacidad Temporal para empleados públicos, se dé algún tipo de formación a los médicos de familia para que se realice correctamente la gestión. Este acuerdo implica muchos cambios en los códigos y de esta manera evitaremos problemas en las nóminas de los empleados públicos.

ADMINISTRACIÓN: El lunes pedirá informe para conocer si están firmados los pactos de gestión. En cuanto al perfil solicitado para fisioterapia señala que no está en contra de su valoración cuando es necesario acreditar un conocimiento o práctica específica pero no obstante pedirá información al centro sobre la necesidad de este perfil.

AMYTS: Pregunta cuándo se va a abonar la productividad variable por objetivos 2016. Informa que como consecuencia de los traslados hay profesionales que sin tener que hacer declaración de IRPF tienen que realizarla como consecuencia de haberles sido abonada parte de la extra de 2012 por otro pagador y pasar a tener dos pagadores y pide que se les informe. Plantea que hace dos meses informó a la Mesa Sectorial de la situación en el hospital del Tajo de un Jefe de Servicio que hace de Director Médico y a su vez hace guardias de jefe de hospital.

UGT. En vista de la situación UGT no va a hacer una nueva intervención por respeto y por el bien de la Mesa Sectorial, y mandará por escrito las respuestas a las supuestas justificaciones a los incumplimientos del Consejero."

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el Gerente del Hospital del Tajo ha propuesto a un nuevo Director Médico y en cuanto a lo del doble pagador se informa que es un problema de la Agencia Tributaria y cuando el traslado se ha producido entre centros

del Servicio Madrileño de Salud se ha emitido un certificado acreditando esta circunstancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 17 horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL

DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,



LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 19 de julio de 2017, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

